



PERU

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1283-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de NUTRIFISH S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1283-2012-OEFA/DS, de fecha 11 de diciembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 22 de octubre de 2012, al establecimiento industrial pesquero de NUTRIFISH S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

NUTRIFISH S.A.C.

3.2. **Actividad**

Producción de harina de pescado residual (5 t/h).

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 445-2009-PRODUCE/DGEPP para desarrollar la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de la planta de harina de pescado residual.

3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

Planta de harina de pescado residual.

3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Calle Los Diamantes Mz. C, Lt. 16, Zona Industrial II, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 22 de octubre de 2012 a las 11:06 horas se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero sin producción.

5.1 Efluentes

- En la supervisión se procedió a verificar la instalación del tanque de neutralización para el tratamiento de efluentes, conforme está establecido en su Estudio de Impacto Ambiental - EIA.

5.2 Emisiones

- En la supervisión se procedió a verificar la presentación ante la autoridad competente de los reportes de emisiones correspondientes al año 2012.

5.3 Residuos sólidos

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La presentación ante la autoridad competente, de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos-2011 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos-2012.
- La segregación y almacenamiento de los residuos sólidos en sus respectivos contenedores con rotulados, dentro de un almacén central que debe estar techado, cercado y cerrado, conforme está establecido en la normativa ambiental.

El presente reporte público del Informe N° 1283-2012-OEFA/DS, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 23 OCT. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.